

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6473 celebrada el 29 de octubre del 2020**M-SJD-052-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la propuesta de acción presentada por el Lic. Marco Hidalgo ante un eventual período de renovación del nombramiento como Gerente General. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Asesoría Legal que emita recomendación sobre el procedimiento a seguir en el caso de una eventual reelección o ratificación de nombramiento por un nuevo periodo del Gerente General. Plazo: sesión ordinaria del 05 de noviembre. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-215-2020 mediante el cual la Subgerencia General presenta quinto informe mensual sobre el avance en el cronograma SGG-088-2020 para cubrir la brecha de los estados financieros contables, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6447, Art. VI, Inc. 3), Punto b) del 28 de mayo del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**ACUERDO #1**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Informar a la Seccional ANEP - INVU en atención a su oficio N°11 - 23 de octubre de 2020 que el canal formal de denuncias para los funcionarios es la Auditoría Interna y las denuncias se tramitan bajo la debida confidencialidad de conformidad con el artículo 6 de Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General, Auditoría Interna y Contraloría de Servicios que realicen un planteamiento en relación con la recomendación de la Auditoría Externa CROWE HORWATH CR, S.A detallada en el Punto 8, página 21 del "Informe de Auditoría Externa de Riesgos para la Detección y Prevención de Fraude al 31 de diciembre de 2017", en el sentido de que si bien es cierto ya existen los canales establecidos para la atención de inconformidades tanto por la Auditoría Interna como por las Jefaturas y la Contraloría de Servicios, ese canal sea más accesible para los funcionarios y para los administrados, asimismo se fortalezca

la información sobre las posibilidades que tienen de interponer denuncias a través de los canales ya existentes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-542-10-2020 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva remite a la CGR el **DOCEAVO INFORME DE AVANCE PNDU** elaborado por el Departamento de Urbanismo, en atención al cronograma presentado por el INVU mediante oficio CJD-041-2017 y en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6472, Artículo II, Inc. 2) Punto b) del 22 de octubre del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del 2020 presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-728-2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Comisión de seguimiento, planificación y acompañamiento al Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), constituida mediante acuerdo adoptado en *la Sesión Ordinaria N°6472, Artículo II, Inciso 1) del 22 de octubre del 2020, que tome el Informe de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del 2020 como un insumo directo de trabajo para la toma de decisiones.* **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia General que realicen una acción directa, tipo taller de trabajo, con las dependencias que presentan una problemática persistente en las Ejecuciones Presupuestarias con el fin de encontrar un plan de acción que revierta los rezagos más grandes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 16-2020 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 16-2020 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría

General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.

4. Que las cifras de la presente Modificación 16-2020, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.41617-H, y 38916-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y sus reformas mediante Decreto 41618-H para el año 2020, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.
5. Que esta Modificación 16-2020, tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración (DAF-UA-139-2020), el Departamento Administrativo Financiero (DAF-390-2020) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (0147, 0148 y 0150- 2020).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢7.635.448.485,22.
7. Que esta modificación no afecta el Plan Operativo Institucional (POI) 2020.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO							
AUMENTOS DE EGRESOS							
MODIFICACIÓN INTERNA NO.16-2020							
CIFRAS EN COLONES							
Código	Descripción	Total	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Contabilidad	Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1- Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	27.171.974,54	11.312.500,00	6.941.500,00	4.371.000,00	15.859.474,54	15.859.474,54
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00			
0.03	Incentivos Salariales	416.500,00	416.500,00	416.500,00	0,00		
0.03.03	Decimotercer mes	416.500,00	416.500,00	416.500,00			
0.04	Social	837.500,00	837.500,00	837.500,00	0,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	462.500,00	462.500,00	462.500,00			
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	25.000,00	25.000,00	25.000,00			
0.04.03	Contribución Patronal al INA	75.000,00	75.000,00	75.000,00			
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	250.000,00	250.000,00	250.000,00			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	25.000,00	25.000,00	25.000,00			
0.05	Fondos de Capitalización	687.500,00	687.500,00	687.500,00	0,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	262.500,00	262.500,00	262.500,00			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	75.000,00	75.000,00	75.000,00			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	150.000,00	150.000,00	150.000,00			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	200.000,00	200.000,00	200.000,00			
1	Servicios	4.613.500,00	4.371.000,00	0,00	4.371.000,00	242.500,00	242.500,00
1.08	Mantenimiento y Reparación	4.613.500,00	4.371.000,00	0,00	4.371.000,00	242.500,00	242.500,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4.613.500,00	4.371.000,00		4.371.000,00	242.500,00	242.500,00
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	15.616.974,54	0,00	0,00	0,00	15.616.975	15.616.975
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público	15.616.974,54	0,00	0,00	0,00	15.616.975	15.616.975
6.06.01	Indemnizaciones	15.616.974,54	0,00			15.616.974,54	15.616.975

1. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Administración, según oficio DAF-UA-139-2020, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Mantenimiento de Edificios y Locales” ya que es necesaria la ampliación por un plazo de 6 meses de los contratos de mantenimiento de los ascensores de ambos edificios. Los contratos son los originados en la licitación 2016CD-000040-00058000011 cuyo contratista es Casa Comfort, S. A y la 2016LA-000005-0005800001 cuyo contratista es Elevadores Schindler,S.A.
2. Para atender la solicitud del Departamento Administrativo Financiero, para incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas “Tiempo Extraordinario” y todas las derivadas de ese incremento, con la finalidad de realizar trabajos especiales para el cierre contable 2019 y 2020, y la presentación de los Estados Financieros a la Contabilidad Nacional.
3. Con la finalidad de atender las solicitudes presentados por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo, mediante oficios DGPF-0147 -0148 y 0150-2020, como sigue:
 - Para incrementar el contenido presupuestario de la partida de “Mantenimiento de Edificios, Locales y Fincas”, para el pago de las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias de los meses de agosto a diciembre 2020, del Condominio Horizontal Villas del Río La Guácima, adjudicado al Sistema de Ahorro y Préstamo y donde estaba pendiente el pago de dichas cuotas por parte de la exdeudora.
 - Con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para atender el saldo pendiente de cancelar por concepto de costas, según expediente judicial 15-000541-0166-LA-G, al señor Olman Umaña Mora, según resolución del Juzgado de trabajo del Segundo circuito Judicial de San José, Goicochea.

Además el pago del ajuste por concepto de cesantía por el litigio de la ex agente Gina Vincenzi.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO							
DISMINUCIÓN DE EGRESOS							
MODIFICACIÓN INTERNA NO.16-2020							
CIFRAS EN COLONES							
Código	Descripción	Total	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Contabilidad	Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	27.171.974,54	4.371.000,00	3.000.000,00	6.941.500,00	15.859.474,54	15.859.474,54
1	Servicios	11.312.500,00	4.371.000,00	3.000.000,00	6.941.500,00	0,00	0,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	6.941.500,00			6.941.500,00		
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	6.941.500,00	6.941.500,00		6.941.500,00		
1.02	Servicios Básicos	4.371.000,00	4.371.000,00	3.000.000,00	0,00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.371.000,00	1.371.000,00	1.371.000,00			
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	15.859.474,54	0,00	0,00	0,00	15.859.474,54	15.859.474,54
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	15.859.474,54	0,00	0,00	0,00	15.859.474,54	15.859.474,54
6.02.99	Otras transferencias a personas	15.859.474,54				15.859.474,54	15.859.474,54

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 15-2020, por la suma por la suma de **¢27.171.974.54** (veintisiete millones ciento setenta y un mil novecientos setenta y cuatro colones con 54/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de

Administración (DAF-UA-139-2020), el Departamento Administrativo Financiero (DAF-390-2020) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (0147, 0148 y 0150- 2020), como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO							
AUMENTOS DE EGRESOS							
MODIFICACIÓN INTERNA NO.16-2020							
CIFRAS EN COLONES							
Código	Descripción	Total	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Contabilidad	Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1- Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	27.171.974,54	11.312.500,00	6.941.500,00	4.371.000,00	15.859.474,54	15.859.474,54
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00			
0.03	Incentivos Salariales	416.500,00	416.500,00	416.500,00	0,00		
0.03.03	Decimotercer mes	416.500,00	416.500,00	416.500,00			
0.04	Social	837.500,00	837.500,00	837.500,00	0,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	462.500,00	462.500,00	462.500,00			
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	25.000,00	25.000,00	25.000,00			
0.04.03	Contribución Patronal al INA	75.000,00	75.000,00	75.000,00			
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	250.000,00	250.000,00	250.000,00			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	25.000,00	25.000,00	25.000,00			
0.05	Fondos de Capitalización	687.500,00	687.500,00	687.500,00	0,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	262.500,00	262.500,00	262.500,00			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	75.000,00	75.000,00	75.000,00			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	150.000,00	150.000,00	150.000,00			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	200.000,00	200.000,00	200.000,00			
1	Servicios	4.613.500,00	4.371.000,00	0,00	4.371.000,00	242.500,00	242.500,00
1.08	Mantenimiento y Reparación	4.613.500,00	4.371.000,00	0,00	4.371.000,00	242.500,00	242.500,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4.613.500,00	4.371.000,00		4.371.000,00	242.500,00	242.500,00
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	15.616.974,54	0,00	0,00	0,00	15.616.975	15.616.975
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público	15.616.974,54	0,00	0,00	0,00	15.616.975	15.616.975
6.06.01	Indemnizaciones	15.616.974,54	0,00			15.616.974,54	15.616.975

1. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Administración, según oficio DAF-UA-139-2020, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Mantenimiento de Edificios y Locales" ya que es necesaria la ampliación por un plazo de 6 meses de los contratos de mantenimiento de los ascensores de ambos edificios. Los contratos son los originados en la licitación 2016CD-000040-00058000011 cuyo contratista es Casa Confort, S. A y la 2016LA-000005-0005800001 cuyo contratista es Elevadores Schindler,S.A.
2. Para atender la solicitud del Departamento Administrativo Financiero, para incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas "Tiempo Extraordinario" y todas las derivadas de ese incremento, con la finalidad de realizar trabajos especiales para el cierre contable 2019 y 2020, y la presentación de los Estados Financieros a la Contabilidad Nacional.
3. Con la finalidad de atender las solicitudes presentados por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo, mediante oficios DGPF-0147 -0148 y 0150-2020, como sigue:
 - Para incrementar el contenido presupuestario de la partida de "Mantenimiento de Edificios, Locales y Fincas", para el pago de las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias de los meses de agosto a diciembre 2020, del Condominio Horizontal Villas del Río La Guácima, adjudicado al Sistema de Ahorro

y Préstamo y donde estaba pendiente el pago de dichas cuotas por parte de la exdeudora.

- Con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para atender el saldo pendiente de cancelar por concepto de costas, según expediente judicial 15-000541-0166-LA-G, al señor Olman Umaña Mora, según resolución del Juzgado de trabajo del Segundo circuito Judicial de San José, Goicochea.

Además el pago del ajuste del pago por concepto de cesantía por el litigio de la ex agente Gina Vincenzi.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO							
DISMINUCIÓN DE EGRESOS							
MODIFICACIÓN INTERNA NO.16-2020							
CIFRAS EN COLONES							
Código	Descripción	Total	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Contabilidad	Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	27.171.974,54	4.371.000,00	3.000.000,00	6.941.500,00	15.859.474,54	15.859.474,54
1	Servicios	11.312.500,00	4.371.000,00	3.000.000,00	6.941.500,00	0,00	0,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	6.941.500,00			6.941.500,00		
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	6.941.500,00	6.941.500,00		6.941.500,00		
1.02	Servicios Básicos	4.371.000,00	4.371.000,00	3.000.000,00	0,00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.371.000,00	1.371.000,00	1.371.000,00			
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	15.859.474,54	0,00	0,00	0,00	15.859.474,54	15.859.474,54
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	15.859.474,54	0,00	0,00	0,00	15.859.474,54	15.859.474,54
6.02.99	Otras transferencias a personas	15.859.474,54				15.859.474,54	15.859.474,54

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia General para que invierta con el Puesto de Bolsa del Banco Popular, a partir del 02 de noviembre del 2020, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de diez mil millones de colones 00/100 (¢10.000.000.000,00), a un plazo de 3 años con una tasa de interés neta de 5,90%. **ACUERDO FIRME**

Última línea